

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1071

SALTA, 8 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 24.710/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exáctas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes al plan de estudios 2006 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **FOCHI CROCCO, MARIA FLORENCIA** - L. U. N° 411.785; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2011-680 (fs.80), se le otorga equivalencia parcial de la materia Física General – por la materia Física I Nota: 7 (siete), que fuera aprobada en la carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exáctas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la cátedra de Física a fs. 83, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 29 de junio de 2013, rindió y aprobó con Nota: 6 (seis) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2011-680, para acceder a la equivalencia total de la materia Física General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

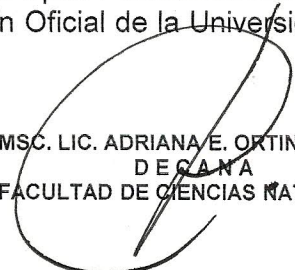
ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Física I** Nota: 7 (siete), aprobada en la carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exáctas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **FISICA GENERAL** Nota: 6 (seis) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - a favor de la alumna **FOCHI CROCCO, MARIA FLORENCIA** - L. U. N° 411.785 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2011- 680 (fs. 80).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **FISICA GENERAL** – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES